



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 261-2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 22 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N° 122-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe, mediante el cual el considera procedente corregir el error material contenido en el Visto de la Resolución Gerencial General Regional N° 229-2020-GR-JUNÍN/GGR.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 229-2020-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 13 de noviembre del 2020 se autorizó la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, en el cual contiene un error material;

Que, en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General dispone lo siguiente: ***“Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;***

Que, mediante los documentos del visto el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe considera necesario corregir el error material contenido en el Visto de la Resolución Gerencial General Regional N° 229-2020-GR-JUNÍN/GGR;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CORREGIR, el error material contenido en la fecha de aprobación de la Resolución Gerencial General Regional N° 229-2020-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 13 de noviembre del 2020, en los siguientes términos:

DICE:

“(…) consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.”

DEBE DECIR:

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	4510413
EXP. Nº	3035053



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"(...) consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios.**"

ARTÍCULO 2.- Dejar, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 229-2020-GR-JUNÍN/GGR, de fecha 13 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

